



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 07 MAY 2019.

VISTO:

El Informe N° 46-2019-MPH/16, de fecha 23 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú reconoce expresamente el derecho de sindicación y huelga que tienen los servidores del Estado, en dicho artículo, la negociación colectiva no forma parte de los derechos constitucionales. Por lo tanto, se entiende que el contenido y alcance del derecho de la negociación colectiva de los servidores del Estado es de configuración legal; además, de ejecutarse dentro de las disposiciones que se dicten en materia de Presupuesto Público;

Que, de igual modo, a partir de la entrada en vigencia de la Ley del Servicio Civil, su artículo 42° en materia de negociación colectiva, establece lo siguiente: "Los servidores civiles tienen derecho a solicitar la mejora de sus compensaciones no económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o condiciones de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2018-MPH/A, de fecha 15 de junio de 2018, se reconoce la liquidación de los beneficiarios del laudo arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014 a favor de los trabajadores del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los periodos 2015, 2016 y 2017, ascendente a la suma de 1' 592,103.15 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 46-2019-MPH/16, de fecha 23 de abril de 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la conformación de la Comisión Evaluadora, para determinar el monto exacto del laudo arbitral de los obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora, para determinar el monto exacto del laudo arbitral de los obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que estará conformado por:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Responsable del Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios
- Un Miembro del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Sindicato de Obreros y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

